

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO**

PRESIDENTE

D. Juan José Román Mangas

VICEPRESIDENTES

D. Joseba Saies Alzua
D. Juan A. Cinto Humbría
D. Juan José de Salabert Coll
D. Pedro Pablo Barrios Perles

VOCALES

D^a. Susana Gacia- Heras Delgado
D. José María Riobobos
D. Joan Ignasi Rosell
D. José Angel Sánchez Ortiz
D. Manuel Villariño Pocostales
D. Teofilo Fernández Fernández
D. José Ramón López Díaz- Flor

**COORDINADOR DE COMITES Y
COMISIONES**

D. Narciso Suarez Amador

DIRECTOR ENEP

D. Fernando Alacid Carceles

MIEMBROS COMISION TÉCNICA

D. Javier Gómez Rodríguez
D. Lluís Grau Navarro

INVITADOS

D. Fernando Alonso Gutiérrez
D. Mariano Cuesta Pilar

SECRETARIO

D. Jesús Rodríguez Inclán

En Madrid, siendo las 09,00 horas del día cinco de noviembre de dos mil once, en la sede de la Residencia Joaquín Blume de Madrid, se celebró la reunión de la Junta Directiva de la RFEP, con asistencia de los señores que al margen se relacionan, para debatir los asuntos que componen el Orden del día, previamente distribuido.

Excusó su asistencia de D. David Martínez Miralles, vicepresidente de la RFEP.

Presentó el presidente a D. Teofilo Fernández Fernández, agradeciéndole su incorporación como nuevo miembro de la Junta Directiva.

Dio cuenta del ingreso de D. José Perurena López en el Comité Olímpico Internacional, acordándose por unanimidad trasladarle una sincera felicitación en nombre de toda la Junta Directiva y del Piragüismo en general, con este motivo.

Informó el presidente del nombramiento de D. Alejandro Blanco como máximo responsable de la candidatura Madrid 2020, acordándose por unanimidad testimoniarle la felicitación y apoyo del piragüismo nacional en esta nueva tarea, así como manifestar el apoyo de la Real Federación Española de Piragüismo a esta candidatura.

Estado de situación de los acuerdos de la reunión de Comisión Permanente de 10 de diciembre de 2010.

A continuación se pasó a comprobar el estado de ejecución de los acuerdos de la reunión de Comisión Permanente de 10 de diciembre de 2010, explicando el secretario la tramitación de todos los asuntos.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

400.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de Comisión Permanente de 10 de diciembre de 2010.

El acta fue aprobada por unanimidad.

401.- Preparación del Orden del Día de la Asamblea General del 4 de diciembre de 2011.

Se refirió el secretario al preceptivo punto de lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General de 21 de noviembre de 2010, así como del informe del presidente de la Memoria de Actividades de la temporada, para su inclusión en el Orden del día.

Planteó seguidamente la inclusión del calendario oficial de ámbito estatal para 2012, adelantando D. Narciso Suárez el procedimiento de elaboración por parte de cada Comité y de la Comisión Técnica, coordinando fechas en beneficio del mejor calendario para los piragüistas. No obstante, advirtió de lo apretado de algunas fechas y de la necesidad de consultar con la categoría de veteranos para adecuar algunas competiciones al crecimiento que se observaba en algunas especialidades y que alargaban excesivamente la competición.

Presentó el calendario que, incluido en el Orden del día, se presentará a la consideración de la Asamblea.

Seguidamente dio lectura el secretario a las propuestas recibidas por diferentes miembros de la Asamblea en los siguientes términos:

"Que se presenten completos los reglamentos de todas las modalidades y competiciones. En estos reglamentos se recogerán además de las fechas los lugares de celebración de las distintas regatas; y recogerán todos los premios económicos y sus cuantías en las distintas Ligas y Copas.

De no presentarse los Reglamentos completos, estos quedarían encima de la mesa para tratar y aprobar en otra Asamblea de carácter extraordinario, que se convocaría para tal fin".

Explicó el presidente que, al no venir avalada por diez asambleístas, la propuesta no se incluye en el orden del día de la asamblea. Entendiendo que se trataba de la Invitación y Bases de Competición planteó la alternativa de que fuera presentado por alguno de los interesados en el turno de Ruegos y Preguntas, de acuerdo con la normativa de funcionamiento que rige para la Asamblea General.

Dio lectura el Secretario a la siguiente petición firmada por los mismos nueve asambleístas de la anterior propuesta, en los siguientes términos:

"En la Asamblea de 2010, desde la Directiva de la RFEP, se aseguró que se iban a tomar medidas con los trabajadores de la misma, de cara a buscar un ahorro económico, dada la situación que atravesaba dicha federación.

A día de hoy, no se tomó ninguna medida en este sentido, pues las únicas medidas de ahorro de la Junta Directiva de la RFEP van encima de los deportistas y de los clubes.

Por ello solicito que se tomen las medidas que sean necesarias entre el personal de la RFEP de cara a reducir gastos"

Indicó el presidente que incluiría la explicación correspondiente en su intervención a la hora de presentar la situación económica de la RFEP.

Todos los asistentes se manifestaron conformes con este planteamiento.

Dio lectura el secretario a la siguiente propuesta firmada por los mismos nueve miembros de la Asamblea de la propuesta inicial:

"En el tema arbitral y buscando reducción de gastos quiero proponer que en las Regatas Nacionales se designen árbitros de la Comunidad Autónoma donde se celebre el evento (siempre que cuenten con la titulación necesaria para la actividad a realizar).

Al mismo tiempo todo Juez Árbitro que durante un Campeonato desempeñe mal sus funciones, debería haber "una nevera" y no arbitre como responsable de la misma durante un cierto tiempo.

Adelantó el presidente que esta petición ya se venía llevando a cabo, pero que el asunto, al no ir avalado por 10 firmas de asambleístas, quedaba excluido en el Orden del día de la Asamblea.

Recordó el presidente que este asunto podría ser presentado en el turno de ruegos y preguntas por cualquiera de los asambleístas interesados, de acuerdo con la normativa de funcionamiento que rige para la Asamblea General.

Dio seguidamente el secretario lectura al siguiente texto presentado por las mismas nueve firmas de la propuesta anterior:

"En la Asamblea de 2010 se informó que a los Clubes se les haría efectivo el 45% de los premios ganados en esta temporada. Por eso quiero solicitar que se haga efectivo el pago del otro 55% de los premios de la pasada temporada o, en su defecto; quede recogido en las cuentas del ejercicio económico de 2011, ya que no han sido recogidas en el del 2010 y en el acta de la Asamblea General el nombre de todos los clubes que tienen pendiente este cobro y la cuantía total que se les adeuda por este concepto"

Consideró el presidente que el asunto al no ir avalado por la firma de diez asambleístas quedaba excluido del Orden del día de la Asamblea, valorando la posibilidad de que el asunto fuera trasladado al turno de ruegos y preguntas, por alguno de los interesados, de acuerdo con la normativa de funcionamiento que rige para la Asamblea General.

Se refirió el secretario a nueva propuesta presentada por 9 asambleístas en los siguientes términos:

"Solicito que las cuotas por la tramitación de licencias se mantenga igual que en el 2010. Puesto que no sería comprensible un aumento de las cuantías cuando las actividades nacionales son menos, los premios de las mismas se han reducido drásticamente y la mayor parte del trabajo de tramitación de licencias lo realizan las federaciones autónomas"

Consideró el presidente que el asunto al no ir avalado por la firma de diez asambleístas quedaba excluido del Orden del día de la Asamblea.

Seguidamente sometió a la consideración de la Junta Directiva un incremento de un euro para las licencias en todas las categorías, manifestando la necesidad de solicitar un mínimo esfuerzo por parte de todos los federados.

La propuesta estará incluida en el orden del día de la Asamblea.

Dio lectura el secretario a la propuesta de reducción de un 20% del sueldo del presidente, firmada por 7 miembros de la Asamblea General, rechazándose su inclusión en el Orden del día.

Explicó el presidente que la cantidad aprobada en el ejercicio 2011 para este capítulo, había sufrido un decremento, aplicado de forma voluntaria, de un 5%, así como una reducción del 50% en los gastos de compensación de dietas y kilometraje..

De esta decisión deberá darse cuenta al Club Kayak Tudense, Club Náutico O'Muiño de Ribadumia, Ana Belén Bouza Pregel, Federación Gallega de Piragüismo, Club de Mar Ría de Aldán, Club Breogan O'Grove y M^a. Isabel García Suarez.

Dio lectura el Secretario a una nueva propuesta en los siguientes términos:

"Que la competición nacional de cara a las clasificaciones de regatas y Ligas adopte el mismo sistema de puntuación para las categorías de veteranos que se aplica en Galicia"

El presidente explicó que se desconocía el sistema de puntuación que aplicaba la Federación Gallega y que, en cualquier caso, el asunto era competencia de la Junta Directiva, dándose traslado al Comité de Ríos y Maratón para su estudio, rechazándose su inclusión en el Orden del día de la Asamblea lo que será comunicado al Club Kayak Tudense, Club Copacabana de Piragüismo, Club de Mar Ría de Aldán, José Antonio Fernández Marzán y Ana Belén Bouza Pregel.

Dio lectura el secretario a la siguiente propuesta firmada por 8 asambleístas en los siguientes términos:

"Que en la Liga de Ríos de cara a la clasificación por clubes, la categoría Veteranos - una vez obtenida la clasificación de veteranos en cada regata sume como una categoría más - así el club primer clasificado en veteranos sumará 33 puntos a la clasificación final de esa regata, el segundo 27,.....y evitar que la participación de veteranos tan sólo sea considerada al final de la Liga".

Consideró el presidente que la propuesta era competencia de la Junta Directiva, dándose traslado al Comité de Ríos y Maratón para su estudio, rechazándose su inclusión en el orden del día de la asamblea de lo que se informará a José Antonio Fernández Marzán, D^a. Isabel García Suarez, Club Breogan Do Grove, Club Copacabana de Piragüismo, Club Kayak Tudense, Ana Belén Bouza Pregel, Federación Gallega de Piragüismo y Club de Mar Ría de Aldán.

Dio lectura el Secretario a la lectura presentada por el Club Náutico O'Muiño de Ribadumia en el sentido de que se *hagan frente a los pagos de los convenios suscritos con algunos clubes de los cuales nos incluimos que se les deben desde hace más de dos años 6 meses de ayuda, al mismo tiempo ya que desde esta RFEP se adquirió el compromiso por escrito que en esta temporada 2011 se liquidarían tales cantidades a estos clubes"*

Consideró el presidente que el asunto no era competencia de la Asamblea rechazándose su inclusión en el Orden del día, si bien se ofreció a contestar en los términos en que correspondiera al Club Náutico O'Muiño de Ribadumia. Informó que en estos días se había recibido del Consejo Superior de Deportes el crédito correspondiente para hacer frente a los convenios pendientes.

Dio lectura el Secretario a la propuesta presentada por el Club Náutico O'Muiño de Ribadumia en el sentido de que *"se tomen desde la RFEP, definitivamente, decisiones claras en base a los cambios de club que están pendientes ya que hasta el momento nuestra entidad es una de las que optó por pagar dichos derechos federativos y otras no han hecho frente a tales como la norma indica"*

Planteó el presidente que la propuesta no era competencia de la Asamblea General rechazándose su inclusión en el orden del día, solicitando una revisión de estos asuntos para su cumplimiento en los términos en los que está aprobado.

Dio lectura seguidamente el secretario a la propuesta de modificación en las normas de seguridad de la RFEP en los siguientes términos:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LA RFEP

Las normas generales de seguridad de la RFEP presentan en algunos puntos una redacción ceñida a situaciones muy concretas. En particular, se hecha en falta su adaptación a todas las modalidades de aguas bravas, así como a la cobertura legal recomendable para la actividad. En este sentido ya se modificaron las normas de seguridad de la Federación Castellano-Manchega de Piragüismo en 2009.

Se propone realizar las siguientes modificaciones en las normas:

MODIFICAR EL PUNTO 7º en lo referente a los "rabiones" (situación de riesgo muy concreta y exclusiva para práctica de aguas tranquilas de iniciación) y otras situaciones de riesgo, de la siguiente manera:

7º.- El piragüista deberá siempre practicar este deporte en aguas de dificultad adecuada a su nivel técnico, experiencia y material empleado. Evitará acercarse a cables, tomas de agua y las hélices de embarcaciones a motor.

SUSTITUIR EL PUNTO 9º sobre material, muy concreto y referido a modalidades de aguas tranquilas:

9º.- Se evitará el uso de ropas pesadas y botas de caña alta.

Por la siguiente redacción:

9º.- Por su seguridad, el piragüista deberá ir adecuadamente vestido, calzado y equipado para las condiciones ambientales y la actividad a desarrollar.

MODIFICAR EL PUNTO Nº 10 (ampliando la redacción para dar entrada a las situaciones propias de las modalidades de aguas bravas)

10º.- Antes de comenzar la actividad, el piragüista deberá estar informado del lugar donde va a desarrollar su actividad deportiva, para lo que deberá conocer las condiciones locales, dificultad técnica, posibles cambios de climatología y de caudal, etc.

MODIFICAR EL PUNTO Nº 11

11º.- En ningún caso se deberá practicar el piragüismo por menores de edad cuando el agua esté a menos de 14º centígrados, si no están provistos de protección térmica adecuada.

NOTA: *La realidad es que la práctica del piragüismo en invierno en nuestro país se realiza a temperaturas del agua inferiores a 14º, salvo en los climas más favorables. Este apartado se incumple sistemáticamente.*

MODIFICAR EL PUNTO Nº 13 (relativo a la cobertura del riesgo y la práctica legal de la actividad).

13º.- Es fundamental que el piragüista tenga su ficha federativa en regla y seguro de accidentes para practicar este deporte. Se recomienda además estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil que cubra adecuadamente los daños a terceras personas. El piragüista estará en posesión de los permisos de navegación que sean necesarios.

AÑADIR UN PUNTO Nº 19 (relativo a normas de seguridad generales exigibles en aguas bravas. De nueva redacción)

19º.- En aguas de clase III y superior será obligatorio el uso de casco de protección y chaleco de flotación, ambos homologados, siendo recomendable su uso a partir de clase II y siempre que las circunstancias del medio y la actividad así lo requieran. En ríos de clase III o superior cada grupo llevará, al menos, una cuerda de seguridad y un elemento de corte.

AÑADIR UN PUNTO Nº 20 (idem)

20º.- En las modalidades de aguas bravas y en kayak de mar, las piraguas estarán provistas de asas en cada extremo que permitan tirar con facilidad de la embarcación para extraerla del agua. Salvo en condiciones controladas, se recomienda el uso de reservas de flotabilidad.

Explicó el presidente que estas normas las aprobaba la Junta Directiva y que la propuesta presentada por el presidente de la Federación Castellano Manchega de Piragüismo podía aceptarse en su totalidad ya que mejoraba ostensiblemente la redacción existente.

Todos los asistentes dieron su conformidad al texto presentado que el señor Sánchez Ortiz quien se comprometió a completarlo en algunos términos.

Se refirió el secretario a la instrucción de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes relativa a la modificación de Estatutos federativos, en los siguientes términos:

INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA TODAS LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS

La Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte hecha en París el 18 de noviembre de 2005 y ratificada por España mediante Instrumento de 26 de septiembre de 2006 establece en su artículo 4.1 que "con miras a coordinar en el plano nacional e internacional las actividades de lucha contra el dopaje en el deporte, los Estados Parte se comprometen a respetar los principios del Código (Mundial Antidopaje) como base de las medidas previstas en el artículo 5 de la presente Convención, referido a las medidas legislativas reglamentarias o administrativas que deberán implantarse por los estados para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio.

Dentro de los principios previstos en el Código Mundial Antidopaje se encuentran los relacionados con la confidencialidad y comunicación o transparencia en la información, recogidos en el artículo 14 del citado Código. En particular, conforme indica la consulta el apartado 2 del artículo 14 del Código regula el principio de transparencia en relación con las sanciones impuestas en materia de dopaje, disponiendo en su punto segundo que "A más tardar veinte (20) días después de que se haya determinado, en el marco de una vista celebrada conforme al artículo 8, que ha tenido lugar una infracción de una norma antidopaje, o cuando se haya renunciado a la celebración de esa vista, o no se haya rebatido a tiempo la acusación de que se ha producido una infracción de una norma antidopaje, la organización antidopaje responsable de la gestión de los resultados deberá divulgar públicamente la naturaleza de ese caso de infracción de las normas antidopaje, incluyendo el deporte, la norma antidopaje vulnerada, el nombre del deportista o de la otra

persona que ha cometido infracción, la sustancia o método prohibido involucrado y las sanciones impuestas. La misma organización antidopaje debe comunicar también públicamente en un plazo de veinte (20) días las decisiones de apelación relativas a infracciones de las normas antidopaje. Asimismo, la organización antidopaje remitirá, durante el período de publicación de la información, todas las decisiones adoptadas en el juicio y de la apelación a la AMA".

Consultada la Agencia Española de Protección de Datos sobre la conformidad de dicha previsión a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, dicha organización confirma que la divulgación en Internet de las resoluciones sancionadoras impuestas en materia de protección de la salud y lucha contra el dopaje resulta conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999. Así mismo, esta Instrucción ha sido informada favorablemente por la Abogacía de Estado con fecha 10 de diciembre de 2010.

No obstante, la propia Agencia de Protección de Datos establece que dicha divulgación en Internet debe cumplir una serie de requisitos.

Uno de ellos es la modificación de los estatutos de las distintas federaciones deportivas a fin de incluir en los mismos un artículo en el que se prevea expresamente la publicación en la página web del Consejo Superior de Deportes de las sanciones mencionadas.

En consecuencia, mediante la presente Instrucción se requiere que las federaciones deportivas españolas procedan a la mencionada modificación de sus Estatutos para incluir en los mismos un precepto con el siguiente tenor:

La Federación Española de....., de acuerdo con lo establecido en la Convención Internacional contra el Dopaje de la UNESCO, en la normativa antidopaje de la Federación Internacional, así como en el Código Mundial Antidopaje, de obligado cumplimiento para la misma, procederá a notificar a la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje las sanciones impuestas por la comisión de infracciones en materia de dopaje previstas en la Ley Orgánica 7/2006, de 22 de noviembre, de protección de la salud y lucha contra el dopaje en el deporte, para su publicación a través de la página web del Consejo Superior de Deportes al ser éste el órgano titular de la potestad disciplinaria en materia de dopaje, , siendo contrario a la Ley Orgánica 15/1999 el tratamiento posterior de los datos publicados, por cualquier sujeto distinto del Consejo Superior de Deportes.

La publicación únicamente contendrá los datos relativos al infractor, la especialidad deportiva, el precepto vulnerado, la sanción impuesta, y únicamente cuando ello resulte absolutamente imprescindible la sustancia consumida o el método utilizado.

Sólo será posible la publicación de las sanciones que sean firmes en vía administrativa, no pudiendo producirse dicha publicación con anterioridad.

El plazo máximo durante el que los datos podrán ser objeto de publicación no deberá nunca exceder del tiempo por el que se produzca la suspensión o privación de la licencia federativa.

Las resoluciones adoptadas en los procedimientos de imposición de sanciones disciplinarias por dopaje tramitados por el Comité de Disciplina deportiva de esta federación... en su ámbito de competencias, deberán incluir la notificación al interesado de que, en caso de haberse impuesto una sanción disciplinaria, ésta será objeto de publicación en Internet, en los términos indicados en este precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

La propuesta se recogerá en los Estatutos como disposición adicional y sometida a la consideración de la Asamblea para su aprobación.

Dio lectura el secretario al texto relativo a las facultades otorgadas al presidente, para su inclusión, si procede, en el Estatuto federativo como disposición adicional primera, en los términos redactados por D. Mariano Cuesta Pilar:

Disposiciones Adicional Primera.- Cualquier facultad otorgada por el ordenamiento jurídico español, o las normas federativas nacionales o internacionales, a la RFEP como entidad, y salvo que venga atribuida la competencia por razón de la materia a la Asamblea General, Comisión Delegada u otros órganos federativos, se entenderá que corresponde ejercitarla al Presidente de la Real Federación u órgano en quien éste delegue.

Explicó el secretario que esta redacción venía a recoger en los Estatutos competencias que ya tenía atribuidas el presidente con todo tipo de normas y los poderes que en su día le adjudicó la Asamblea General .

La propuesta en los términos señalados se someterá a la consideración de la Asamblea.

Dio lectura el secretario a la siguiente propuesta que como Disposición Adicional segunda en el Estatuto Orgánico de la RFEP, se someterá a la consideración de la Asamblea con la siguiente redacción propuesta por D. Mariano Cuesta Pilar, en cumplimiento e indicaciones recibidas por el Consejo Superior de Deportes en su día, para adecuar estatutos y reglamentos:

Disposición Adicional Segunda.- Todos los términos que en el ordenamiento federativo se refieren a personas físicas se aplican indistintamente a hombres y mujeres.

Todos los términos que en el ordenamiento federativo se refieren a personas físicas se aplican indistintamente a hombres y mujeres."

Dio lectura el secretario al escrito presentado por D. Javier Rodríguez Romero, presidente del Club Escuela de Piragüismo Aranjuez, en los siguientes términos:

A/A: Asamblea General Real Federación Española de Piragüismo

Aranjuez, 17 de octubre de 2011.

Por la presente y como miembro de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo proponemos a ésta el apoyo de Aranjuez como subsede de Piragüismo en la candidatura de Madrid 2020.

El piragüismo español vienen demandando desde hace muchos años una pista de aguas tranquilas en el centro de la península como referente para las competiciones internacionales y nacionales además de un lugar para las diferentes concentraciones de los equipos nacionales.

En los últimos años hemos visto como en pistas de competición que se han construido no se celebran competiciones, debido al largo desplazamiento que conllevan para los clubes en el caso de Castelldefels, o simplemente por la falta de actividad, caso de Cuevas de Almanzora.

La apuesta del proyecto de Aranjuez para la construcción de un canal de piragüismo es clara:

El pasado mes de septiembre el pleno municipal aprobó por unanimidad la presentación de Aranjuez como subsede de Piragüismo para la candidatura de Madrid como sede de los JJ.OO del año 2020, además el 5 de octubre de 2011 también se aprobó por unanimidad la creación de una comisión de trabajo compuesta por los representantes de los diferentes partidos políticos que componen la Corporación Municipal y de un representante del Club Escuela de Piragüismo Aranjuez.

El piragüismo en Aranjuez ha estado presente en la ciudad desde hace más de cuarenta años, con la presencia del Club Escuela de Piragüismo Aranjuez que desde su puesta en marcha ha promocionado el deporte de la piragua entre los ciudadanos y muy especialmente entre los más jóvenes, siendo en la actualidad uno de los clubes referentes del piragüismo español con la consecución de varios títulos nacionales, deportistas en los diferentes equipos nacionales y la organización del Raphael del Tajo.

Aranjuez, por tradición y porque representa un proyecto consolidado por la actividad del Club Escuela de Piragüismo Aranjuez y por los Clubes madrileños es una apuesta definitiva, por lo que pedimos el apoyo de la Asamblea.

Presidente del Club Escuela de Piragüismo Aranjuez.

Fue opinión generalizada trasladar la petición al turno de ruegos y preguntas de la Asamblea General, si bien la Junta Directiva de la RFEP se identifica con este proyecto, solicitando la adhesión de todos los miembros de la Asamblea.

A propuesta del presidente se incluirán en el orden del día de la Asamblea:

- Informe del cierre definitivo del ejercicio económico de 2010 e informe de auditoría.
- Informe del cierre provisional del ejercicio económico de 2011.
- Propuesta de proyecto presupuestario del ejercicio 2012.

Con los asuntos tratados hasta el momento, el orden del día de la Asamblea quedó configurado, por unanimidad, de la siguiente manera:

118.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la Asamblea General de 21 de noviembre de 2010.

119.- Informe del Presidente:

- **Memoria de actividades de 2011 e informe de los Comités**
- **Equipos nacionales**
- **Aguas Tranquilas**
- **Ascensos, descensos, travesías y maratón**
- **Promoción**
- **Slalom**
- **Aguas Bravas**
- **Kayak Polo**
- **Kayak de Mar**
- **Deporte y Mujer**
- **Deporte Adaptado**
- **Árbitros**
- **Entrenadores**
- **ENEP**
- **Patrocinadores**

120.- Propuesta de inclusión en el Estatuto de la RFEP de la Instrucción de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes correspondiente a normativa antidopaje.

INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA TODAS LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS

La Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte hecha en París el 18 de noviembre de 2005 y ratificada por España mediante Instrumento de 26 de septiembre de 2006 establece en su artículo 4.1 que "con miras a coordinar en el plano nacional e internacional las actividades de lucha contra el dopaje en el deporte, los Estados Parte se comprometen a respetar los principios del Código (Mundial Antidopaje) como base de las medidas previstas en el artículo 5 de la presente Convención, referido a las medidas legislativas reglamentarias o administrativas que deberán implantarse por los estados para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio.

Dentro de los principios previstos en el Código Mundial Antidopaje se encuentran los relacionados con la confidencialidad y comunicación o transparencia en la información, recogidos en el artículo 14 del citado Código. En particular, conforme indica la consulta el apartado 2 del artículo 14 del Código regula el principio de transparencia en relación con las sanciones impuestas en materia de dopaje, disponiendo en su punto segundo que "A más tardar veinte (20) días después de que se haya determinado, en el marco de una vista celebrada conforme al artículo 8, que ha tenido lugar una infracción de una norma antidopaje, o cuando se haya renunciado a la celebración de esa vista, o no se haya rebatido a tiempo la acusación de que se ha producido una infracción de una norma antidopaje, la organización antidopaje responsable de la gestión de los resultados deberá divulgar públicamente la naturaleza de ese caso de infracción de las normas antidopaje, incluyendo el deporte, la norma antidopaje vulnerada, el nombre del deportista o de la otra persona que ha cometido infracción, la sustancia o método prohibido involucrado y las sanciones impuestas. La misma organización antidopaje debe comunicar también públicamente en un plazo de veinte (20) días las decisiones de apelación relativas a infracciones de las normas antidopaje. Asimismo, la organización antidopaje remitirá, durante el período de publicación de la información, todas las decisiones adoptadas en el juicio y de la apelación a la AMA".

Consultada la Agencia Española de Protección de Datos sobre la conformidad de dicha previsión a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, dicha organización confirma que la divulgación en Internet de las resoluciones sancionadoras impuestas en materia de protección de la salud y lucha contra el dopaje resulta conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999. Así mismo, esta Instrucción ha sido informada favorablemente por la Abogacía de Estado con fecha 10 de diciembre de 2010.

No obstante, la propia Agencia de Protección de Datos establece que dicha divulgación en Internet debe cumplir una serie de requisitos.

Uno de ellos es la modificación de los estatutos de las distintas federaciones deportivas a fin de incluir en los mismos un artículo en el que se prevea expresamente la publicación en la página web del Consejo Superior de Deportes de las sanciones mencionadas.

En consecuencia, mediante la presente Instrucción se requiere que las federaciones deportivas españolas procedan a la mencionada modificación de sus Estatutos para incluir en los mismos un precepto con el siguiente tenor:

La Federación Española de....., de acuerdo con lo establecido en la Convención Internacional contra el Dopaje de la UNESCO, en la normativa antidopaje de la Federación Internacional, así como en el Código Mundial Antidopaje, de obligado cumplimiento para la misma, procederá a notificar a la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje las sanciones impuestas por la comisión de infracciones en materia de dopaje previstas en la Ley Orgánica 7/2006, de 22 de noviembre, de protección de la salud y lucha contra el dopaje en el deporte, para su publicación a través de la página web del Consejo Superior de Deportes al ser éste el órgano titular de la potestad disciplinaria en materia de dopaje, , siendo contrario a la Ley Orgánica 15/1999 el tratamiento posterior de los datos publicados, por cualquier sujeto distinto del Consejo Superior de Deportes.

La publicación únicamente contendrá los datos relativos al infractor, la especialidad deportiva, el precepto vulnerado, la sanción impuesta, y únicamente cuando ello resulte absolutamente imprescindible la sustancia consumida o el método utilizado.

Sólo será posible la publicación de las sanciones que sean firmes en vía administrativa, no pudiendo producirse dicha publicación con anterioridad.

El plazo máximo durante el que los datos podrán ser objeto de publicación no deberá nunca exceder del tiempo por el que se produzca la suspensión o privación de la licencia federativa.

Las resoluciones adoptadas en los procedimientos de imposición de sanciones disciplinarias por dopaje tramitados por el Comité de Disciplina deportiva de esta federación... en su ámbito de competencias, deberán incluir la notificación al interesado de que, en caso de haberse impuesto una sanción disciplinaria, ésta será objeto de publicación en Internet, en los términos indicados en este precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

TEXTO PROPUESTO

Disposición Adicional Tercera.- La Real Federación Española de Piragüismo, de acuerdo con lo establecido en la Convención Internacional contra el Dopaje de la UNESCO, en la normativa antidopaje de la Federación Internacional, así como en el Código Mundial Antidopaje, de obligado cumplimiento para la misma, procederá a notificar a la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje las sanciones impuestas por la comisión de infracciones en materia de dopaje previstas en la Ley Orgánica 7/2006, de 22 de noviembre, de protección de la salud y lucha contra el dopaje en el deporte, para su publicación a través de la página web del Consejo Superior de Deportes al ser éste el órgano titular de la potestad disciplinaria en materia de dopaje, siendo contrario a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal el tratamiento posterior de los datos publicados, por cualquier sujeto distinto del Consejo Superior de Deportes.

La publicación únicamente contendrá los datos relativos al infractor, la especialidad deportiva, el precepto vulnerado, la sanción impuesta, y únicamente cuando ello resulte absolutamente imprescindible la sustancia consumida o el método utilizado.

Sólo será posible la publicación de las sanciones que sean firmes en vía administrativa, no pudiendo producirse dicha publicación con anterioridad.

El plazo máximo durante el que los datos podrán ser objeto de publicación no deberá nunca exceder del tiempo por el que se produzca la suspensión o privación de la licencia federativa.

Las resoluciones adoptadas en los procedimientos de imposición de sanciones disciplinarias por dopaje tramitados por el Comité de disciplina deportiva de esta Federación, en su ámbito de competencias, deberán incluir la notificación al interesado de que, en caso de haberse impuesto

una sanción disciplinaria, ésta será objeto de publicación en Internet, en los términos indicados en este precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

121.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de inclusión en el Estatuto Federativo de las facultades que tiene otorgadas el presidente de la RFEP.

Disposición Adicional Primera.- Cualquier facultad otorgada por el ordenamiento jurídico español, o las normas federativas nacionales o internacionales, a la RFEP como entidad, y salvo que venga atribuida la competencia por razón de la materia a la Asamblea General, Comisión Delegada u otros órganos federativos, se entenderá que corresponde ejercitarla al Presidente de la Real Federación u órgano en quien éste delegue.

122.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de inclusión en el Estatuto Federativo de la aplicación indistintamente a hombres y mujeres de todos los términos que se refieren a personas físicas.

Disposición Adicional Segunda.- Todos los términos que en el ordenamiento federativo se refieren a personas físicas se aplican indistintamente a hombres y mujeres.

123.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP del calendario de Carácter oficial de Ámbito Estatal de 2012.

XI LIGA DE PISTA OLÍMPICA “HERNANDO CALLEJA”

Fecha	Competición (Senior-Sub-23-junior)
17-18 marzo	XLIII Campeonato de España de Invierno
14-15 abril	Copa España 1000 m.
12-13 mayo	Copa España 200 y 500 m.
20-21-22 julio	XLIV Campeonato de España

XI LIGA DE JÓVENES PROMESAS AGUAS TRANQUILAS

Fecha	Competición (Cadete-Infantil)
17-18 marzo	XLIII Cto. de España de Invierno "Jóvenes Promesas" Cadete
26-27 mayo	Copa España "Jóvenes Promesas" Cadete 1000 m.
30 junio	Copa España "Jóvenes Promesas" Infantil 3000 m.
28-29 julio	Campeonato España "Jóvenes Promesas." Cadete e Infantil 1000 m. III Campeonato de España por F.F.A.A.

XI LIGA DE RÍOS, TRAVESÍAS Y MARATÓN

Fecha	Competición (Senior-Sub-23-Junior-Cadete y Veteranos)
29 abril	1ª Competición de Ríos y Travesías
19-20 mayo	Copa España Maratón
16 junio	2ª Competición de Ríos y Travesías
18-19 agosto	XVII Campeonato de España de Maratón
15-septiembre	3ª Competición de Ríos y Travesías

VII LIGA DE SLALOM OLÍMPICO “HERNANDO CALLEJA”

Fecha	Competición (Veterano-Senior-Junior-Cadete)
17-18 marzo	1ª Copa de España de Slalom
14-15 abril	2ª Copa de España de Slalom
19-20 mayo	3ª Copa de España de Slalom
11-12 agosto	XX Campeonato de España de Slalom

VII LIGA DE JOVENES PROMESAS DE SLALOM

Fecha	Competición (Infantil)
07 julio	1ª Copa de España Jóvenes Promesas
28 julio	2ª Copa de España Jóvenes Promesas
04 agosto	VI Campeonato de España de Jóvenes Promesas III Campeonato de España por F.F.A.A. de Patrullas

VII LIGA DE DESCENSO DE AGUAS BRAVAS

Fecha	Competición (Veterano-Senior-Junior-Cadete)
21-22 abril	1ª Competición de Copa España: Clásica
12-13 mayo	2ª Competición de Copa España: Sprint
02-03 junio	IX Campeonato de España de Descensos de Aguas Bravas: Clásica-Sprint

DESCENSO DE AGUAS BRAVAS

Fecha	Competición (Infantil)
03 junio	III Campeonato de España de Jóvenes Promesas de Descenso (No puntuable para la VII Liga de Descenso de Aguas Bravas)

VII LIGA DE ESTILO LIBRE

Fecha	Competición (Veterano-Senior-Junior-Cadete)
05-06 mayo	1ª Copa de España de Estilo Libre
09-10 junio	2ª Copa de España de Estilo Libre
14-15 julio	3ª Copa de España de Estilo Libre
11-12 agosto	XI Campeonato de España de Estilo Libre

III LIGA DE JÓVENES PROMESAS DE ESTILO LIBRE

Fecha	Competición (Infantil)
05-06 mayo	1ª Copa de España de Jóvenes Promesas de Estilo Libre
09-10 junio	2ª Copa de España de Jóvenes Promesas de Estilo Libre
14-15 julio	3ª Copa de España de Jóvenes Promesas de Estilo Libre
11-12 agosto	4ª Copa de España de Jóvenes Promesas de Estilo Libre

KAYAK SURF

Fecha	Competición (Veterano-Senior-Sub-23-Junior-Cadete)
27-28 octubre	III Copa de España de Kayaksurf y Waveski

IV LIGA DE KAYAK DE MAR

Fecha	Competición (Veterano-Senior-Sub-23-Junior-Cadete)
31 marzo	1ª Copa de España de Kayak de Mar
28 abril	2ª Copa de España de Kayak de Mar
09 junio	3ª Copa de España de Kayak de Mar
14 julio	4ª Copa de España de Kayak de Mar
08 septiembre	VII Campeonato de España de Kayak de Mar

KAYAK DE MAR

<i>Fecha</i>	<i>Competición (Infantil)</i>
08 septiembre	III Campeonato de España de Jóvenes Promesas Kayak de Mar (No puntuable para la IV Liga de Kayak de Mar)

IV LIGA DE PIRAGÜISMO PARA VETERANOS

<i>Fecha</i>	<i>Competición (Veterano)</i>
17-18 marzo	XLII Campeonato de España de Invierno
29 abril	1ª Competición de Ríos y Travesías
19-20 mayo	Copa España Maratón
16 junio	2ª Competición de Ríos y Travesías
20-21-22 julio	XLIV Campeonato de España
18-19 agosto	XVII Campeonato de España de Maratón
15 septiembre	3ª Competición de Ríos y Travesías

XIV LIGA DE KAYAK-POLO

Los clubes que quieran participar en ésta Liga tendrán que abonar a la RFEP una cuota de inscripción.

1ª División Absoluta Masculina

<i>Fecha</i>	<i>Competición</i>
10-11 marzo	1º Torneo
14-15 abril	2º Torneo (Se jugará con 1º Torneo 1ª División Sub-21 Masculina)
05-06 mayo	3º Torneo (Se jugará con 2º Torneo 1ª División Sub-21 Masculina)
26-27 mayo	4º Torneo (Se jugará con 3º Torneo 1ª División Sub-21 Masculina)
09-10 junio	Play off

1ª División Absoluta Femenina

<i>Fecha</i>	<i>Competición</i>
03-04 marzo	1º Torneo
31 marzo- 01 abril	2º Torneo (Se jugará con 1º Torneo 1ª División Sub-16 Masculina)
28-29 abril	3º Torneo (Se jugará con 2º Torneo 1ª División Sub-16 Masculina)
19-20 mayo	4º Torneo (Se jugará con 3º Torneo 1ª División Sub-16 Masculina)

2ª División Absoluta Masculina

<i>Fecha</i>	<i>Competición</i>
25-26 febrero	1º Torneo
24-25 marzo	2º Torneo
21-22 abril	3º Torneo
12-13 mayo	4º Torneo

1ª División Sub-21 Masculina

<i>Fecha</i>	<i>Competición</i>
14-15 abril	1º Torneo (Se jugará con 2º Torneo 1ª División Masculina)
05-06 mayo	2º Torneo (Se jugará con 3º Torneo 1ª División Masculina)
26-27 mayo	3º Torneo (Se jugará con 4º Torneo 1ª División Masculina)

1ª División Sub-16 Masculina

<i>Fecha</i>	<i>Competición</i>
31 marzo- 01 abril	1º Torneo (Se jugará con 2º Torneo 1ª División Femenina)
28-29 abril	2º Torneo (Se jugará con 3º Torneo 1ª División Femenina)
19-20 mayo	3º Torneo (Se jugará con 4º Torneo 1ª División Femenina)

Campeonatos de España de Kayak-Polo

<i>Fecha</i>	<i>Competición</i>
09-10 junio	XVII Campeonato de España por Clubes Mujeres y Sub-16 (Puntuable para la XIV Liga de Kayak-Polo)
30 junio - 01 julio	XVII Campeonato de España por Clubes Hombres y Sub-21 (Puntuable para la XIV Liga de Kayak-Polo)
25-26 agosto	XIII Campeonato de España por Federaciones

124.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de cuotas y licencias para el año 2011- 2012.

Se propone el incremento de un euro para las cuotas de afiliación de la RFEP 2011-2012, que quedaría de la siguiente manera:

CUOTAS DE AFILIACIÓN DE LA RFEP 2011- 2012	
Concepto	CUOTA RFEP
Piragüistas Veteranos, Seniors, Sub-23, Juniors y Cadetes	15,00 €
Piragüistas Infantiles que cumplan 14 años en el año en curso	10,00 €
Piragüistas Infantiles que cumplan 13 años en el año en curso, Alevines, Benjamines y Pre-Benjamines	10,00 €
Técnicos	23,00 €
Árbitros	23,00 €
Directivos	23,00 €
Clubes	121,00 €
Anual Turismo	15,00 €
Mensual Turismo	8,00 €
Un día Turismo	4,00 €
Empresa Turismo	161,00 €

125.- Informe del cierre definitivo del ejercicio económico 2010 e informe de auditoría.

Adelantado a todos los miembros de la Asamblea General con fecha 10 de noviembre de 2011.

126.- Informe del cierre provisional del ejercicio económico 2011. ANEXO 1**127.- Proyecto presupuestario del ejercicio 2012, presentado por la Junta Directiva de la RFEP. ANEXO 2****Ruegos y Preguntas.**

La Junta Directiva de la R.F.E.P. acordó que los temas que puedan presentarse en el punto de Ruegos y Preguntas, deberán formularse, por escrito, al Presidente de la RFEP, con anterioridad a que ésta se inicie, con el fin de mejorar su funcionamiento.

Los Asambleístas deberán identificarse a la entrada de la sala donde tendrá lugar la Asamblea, en el Centro Cultural Isabel de Farnesio, de Aranjuez, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad u otro documento que acredite su personalidad.

Los miembros de la Asamblea por el Estamento de Federaciones Autonómicas, deberán estar representados de acuerdo con lo recogido en el artículo 77 del Estatuto de la RFEP, debiendo identificarse con Documento Nacional de Identidad u otro documento que acredite su personalidad.

*Los miembros de la Asamblea por el **Estamento de Clubes**, deberán comunicar, **antes del 24 de noviembre** mediante documento escrito, a la persona que va a representar al Club en esta Asamblea, firmado por el Presidente o persona autorizada de su Club.*

Los miembros de la Asamblea por los Estamentos de Deportistas, Técnicos y Árbitros, no podrán delegar la representación en otra persona.

Toda la documentación correspondiente a los asuntos a tratar en esta Asamblea, están a disposición de los asambleístas, a partir de esta fecha y hasta el viernes 2 de diciembre, inclusive, en la sede de la R.F.E.P., en horario de oficina.

402.- Ratificación de circulares del año 2011.

Presentó el secretario las siguientes circulares, que se había ido remitiendo en su momento a todos los miembros de la Junta Directiva, solicitando quedara ratificada la aprobación alcanzada en su día, con el fin de acompañarlas en la presente acta como ANEXO I.

- Circular 01/2011, de 13 de enero, informando Plan de Mejora de entrenamiento en núcleos de tecnificación de slalom 2011.
- Circular 02/2011, de 2 de febrero, informando actual situación titulaciones técnicas.
- Circular 03/2011, de 15 de febrero, convocando jornadas técnicas del Plan Nacional de Tecnificación de slalom.
- Circular 04/2011, de 15 de febrero, informando aprobación nueva normativa para la formación de árbitros.
- Circular 05/2011, de 18 de febrero, invitando a participar como abridores a palistas de categoría infantil "A" en competiciones de la Liga Olímpica de Slalom.
- Circular 06/11, de 7 de marzo, ofreciendo servicios para la colaboración de gestión de cursos de formación de técnicos (nueva plataforma).
- Circular 07/2011, de 9 de marzo, informando primer selectivo de acceso al grupo de trabajo para la formación del K4-.1000 senior.
- Circular 08/2011, de 14 de marzo, informando nueva herramienta para facilitar las labores de gestión y comunicación profesor-alumno en los cursos y jornadas técnicas.

- Circular 09/2011, de 30 de marzo, comunicando cambio de fechas de competiciones del calendario oficial de ámbito estatal 2011.
- Circular 10/2011, de 30 de marzo, comunicando adjudicación de sedes en competiciones de calendario oficial de ámbito estatal.
- Circular 11/2011, de 31 de marzo, informando segundo selectivo para la Selección del K2, 200 metros, para la participación en el Campeonato de Europa.
- Circular 12/2011, de 5 de abril, comunicando la adjudicación de la sede para la segunda copa de España de Estilo Libre y Jóvenes Promesas de Estilo Libre.
- Circular 13/2011, de 27 de abril, informando tercer selectivo nacional para la selección de palistas sub-23 en las distancias de 200 y 500 metros, para la formación del equipo nacional que acudirá al campeonato de Europa de Aguas Tranquilas.
- Circular 14/2011, de 9 de mayo, comunicando adjudicación de la sede para la II Copa de España de Descenso de Aguas Bravas.
- Circular 15/2011, de 18 de mayo, informando cuarto selectivo nacional de selección de palistas senior y Sub-23 en las distancias de 200, 500 1000 y 5000 para la formación de los equipos nacionales que acudirán a los Campeonatos de Europa de Aguas Tranquilas 2011.
- Circular 16/2011, de 9 de junio, comunicando horario de competición de la segunda competición de ríos.
- Circular 17/2011, de 15 de junio, informando requisitos de organización y participación en la X Liga de Jóvenes Promesas de aguas tranquilas, en categoría infantil.
- Circular 18/2011, de 29 de junio, informando quinto selectivo nacional de selección de palistas senior en las distancias de 200, 500, 1000 y 5000 metros para la formación de los equipos nacionales que acudirán al Campeonato del Mundo de Aguas Tranquilas 2011 en Szeged y Brandemburgo.
- Circular 19/2011, de 19 de julio, comunicando programa del VI Campeonato de España de Kayak de Mar.
- Circular 20/2011, de 28 de julio, informando sexto selectivo nacional para la selección de palistas en el Campeonato del Mundo de Aguas Tranquilas.
- Circular 21/2011, de 28 de julio, anulando la celebración de la Copa de España de Maratón.
- Circular 22/2011, de 20 de septiembre, informando periodo de presentación de propuestas para la próxima Asamblea General de la RFEP.
- Circular 23/2011, de 14 de septiembre, informando ampliación plazo de inscripción para el XVI Campeonato de España por clubes de Kayak Polo.

- Circular 24/2011, de 21 de septiembre, informando realización curso técnico de nivel II- Guía de Kayak de Mar.
- Circular 25/2011, de 27 de septiembre, informando normas para la solicitud de organización de competiciones internacionales en España para el año 2012.
- Circular 26/2011, de 7 de octubre, informando afiliación y tramitación de licencias para al temporada 2011-2012 para piragüistas, técnicos, árbitros, directivos, entidades de piragüismo recreativo y clubes deportivos, así como normas de seguridad.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

403.- Ratificación de las Actas de la Comisión Técnica.

Se refirió el presidente a las actas de la comisión técnica facilitadas a todos los miembros de la Junta Directiva recogiendo criterios y funcionamiento de la alta competición con datos que, según matizó Javier Gómez, no deberían hacerse públicos en su totalidad ya que algunos correspondían a información privada de los piragüistas.

D. Joseba Saies advirtió que los criterios de selección para la próxima temporada aún no se habían publicado y que en este sentido se iban fuera de plazo.

D. Juan de Salabert cuestionó la forma de comunicación que tenía la Comisión Técnica con los entrenadores, especialmente en aguas tranquilas, ya que la relación con el equipo técnico de slalom funcionaba perfectamente.

Se refirió D. Javier Gómez a la falta de información que existía por parte de algunos entrenadores y a la demora con que otros la enviaban a la Comisión Técnica, considerando el presidente era necesario corregir esta falta de información para el mejor funcionamiento de los equipos.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

404.- Ratificación de sedes del Calendario Nacional, aprobado el 10 de febrero.

Explicó D. Narciso Suarez que el calendario nacional se había cumplido de acuerdo con lo aprobado en su día con la salvedad de la tercera prueba de la Copa de Ríos prevista en Pontevedra.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

405.- Ratificación de la invitación y bases de competición 2011, aprobado el 10 de febrero.

Sometió el presidente a la consideración de los asistentes la ratificación de la Invitación y Bases de competición 2011, aprobada por la Junta Directiva el día 10 de febrero, con el fin de acompañarla como ANEXO II del presente acta.

La propuesta fue ratificada por todos los asistentes.

406.- Ratificación de los criterios de selección de los equipos nacionales de slalom y aguas tranquilas, aprobado el 10 de febrero.

Sometió el presidente a la consideración de los asistentes la ratificación de los criterios de selección de los equipos nacionales de slalom y aguas tranquilas, aprobado por la Junta Directiva el 10 de febrero, con el fin de acompañarla como ANEXO III del presente acta.

La propuesta fue ratificada por todos los asistentes.

407.- Ratificación de las becas 2011, aprobado el 10 de febrero.

Sometió el presidente a la consideración de los asistentes la ratificación de las becas 2011, aprobadas por la Junta Directiva el 10 de febrero, con el fin de acompañarlas como ANEXO IV del presente acta.

Informó que de este grupo, un palista había sido sancionado por tres meses por la sección antidopaje del Comité Nacional de Competición y Régimen Disciplinario de la RFEP, lo que conllevaba la suspensión de beca por este periodo.

La propuesta fue ratificada por todos los asistentes.

408.- Memoria final del Plan Nacional de Tecnificación Deportiva 2010, aprobado el 10 de febrero.

Sometió el presidente a la consideración de los asistentes la ratificación de la Memoria Final del Plan de Tecnificación Deportiva 2010, aprobada por la Junta Directiva el 10 de febrero, con el fin de acompañarlas como ANEXO V del presente acta.

La propuesta fue ratificada por todos los asistentes.

409.- Grupos de tecnificación para la temporada 2011-2012.

Presentó D. Narciso Suarez el Plan Nacional de Tecnificación Deportiva 2011-2012, según se recoge en el ANEXO VI.

D. Joseba Saies pidió se conocieran las cuantías y criterios aplicados para la asignación de becas, contestando el presidente que estos datos no podían concretarse hasta que el Consejo Superior de Deportes no se manifestara al respecto. Se refirió al trabajo ya realizado para elaborar estos criterios, ratificándose en la necesidad de solicitar a todos los técnicos de la RFEP que facilitaran por escrito y en el plazo que se estableciera toda la información que les fuera solicitada.

Planteó D. Juan de Salabert la necesidad de modificar los criterios de asignación salarial con todos los entrenadores, contestando el presidente que en este sentido ya se habían elaborado unas normas con los deportistas que tenían que extenderse a las asignaciones económicas de los técnicos.

D. Joseba Saies valoró como un buen trabajo el Plan Nacional de Tecnificación Deportiva 2011-2012 que había preparado D. Narciso Suarez, quien entró a detallar la diferencia entre el Plan Nacional que se atendía con entrenadores federativos y el que se atendía con técnicos de las federaciones autonómicas colaboradoras.

D. José Angel Sánchez Ortiz observó alguna modificación en el número de palistas en la Federación Autonómica de Castilla La Mancha, que se comprometió a corregir el señor Suarez adelantando que sólo se contemplaban palistas que cumplieran los criterios del ranking llegando hasta la décima posición.

El Plan nacional fue aprobado por unanimidad.

410.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta del Comité Técnico Nacional de Árbitros 2011.

Se refirió el presidente al acta de la reunión del Comité Técnico Nacional de árbitros celebrada en Madrid el 13 de marzo de 2011 sin que hubiera consideraciones al respecto.

Todos los asistentes se dieron por enterados

411.- Informe de los convenios firmados con

- **Junta de Extremadura**
- **Junta de Andalucía**
- **SOTUR**
- **Canal Hidrodinámico de El Pardo**
- **Universidad Autónoma de Madrid**

Se refirió el presidente a los diferentes convenios firmados en el presente año para atender diferentes necesidades del piragüismo en beneficio de su desarrollo, dándose por enterados todos los asistentes.

412.- Informe de las gestiones llevadas a cabo con las Confederaciones Hidrográficas.

Se refirió D. Fernando Alonso al informe que se acompaña como ANEXO VII, explicando intervenciones que se habían llevado a cabo de forma que la Real Federación Española de Piragüismo se fuera incluyendo en los diferentes planes de las Confederaciones para evitar que se ignorara la práctica del piragüismo.

Resumió alegaciones presentadas en cuatro Confederaciones a fin de que tomen medidas a la hora de autorizar la práctica del piragüismo; algunas pendientes de presentar, y citando otros casos en los que no se había podido intervenir.

Valoró como un problema grave la navegación en piragua que se superaba gracias al escaso control que existe en las Confederaciones y remitió a todos los usuarios a la página web de la RFEP donde había una gran información.

Con relación a la zona de Cantabria y Asturias advirtió que la prohibición en el momento actual alcanzaba a un 80% de la cuenca.

La Confederación del Tajo prohibía en la práctica del piragüismo en un 70% de la red fluvial.

En el Miño- Sil no hay autorización para practicar Aguas Bravas.

En la Confederación del Segura se llevan 6 meses sin tramitar permisos de navegación complicándose más la situación desde el momento en que, además, hay que rellenar un formulario previo para comunicar que se va a pedir un permiso de navegación.

Consideró imprescindible contar con un apoyo jurídico para seguir trabajando por conseguir que se pueda practicar piragüismo por todas las cuencas en España.

D. Teofilo Fernández se refirió al problema que, en este sentido, tiene la Federación Asturiana en embalses y a la necesidad de presentar solicitudes para obtener permisos de navegación.

D. Fernando Alonso explicó que en el momento actual no estaba motivada ninguna de las prohibiciones existentes y que era fundamental que la RFEP tomara una posición al respecto.

En el lado positivo recordó que en la autonomía de Castilla y León sí se había conseguido autorización para navegar en piragua.

D. Lluís Grau felicitó a los miembros de la Vocalía de Navegación de la RFEP por el trabajo que estaban llevando a cabo y cuyos resultados, no dudaba, llegarían en un futuro más o menos inmediato, pero considerándolos necesarios para evitar que el piragüismo quedara fuera de su entorno natural como actividad.

Explicó D. Fernando Alonso que, a grandes rasgos, ya se había conseguido que de los 50 permisos que hace un tiempo eran necesarios para poder navegar en piragua, en la actualidad, sólo hacían falta una veintena.

Se refirió seguidamente a la problemática del mejillón cebra y a conveniencia de acompañar a las normas de seguridad que todos los años publicaba la RFEP, unas normas de buenas prácticas que posicionaran a la federación, cuando menos, de cara a su interés por proteger el agua y su entorno.

D. Ignasi Rosell se refirió a determinadas normativas que no tenían ninguna lógica.

Todos los asistentes se dieron por enterados felicitando de forma unánime a los integrantes de la Vocalía de Navegación.

413.- Instrucción de la Comisión Directiva del CSD con relación al doping.

Se refirió D. Mariano Cuesta a la conveniencia de recoger, a instancias del Consejo Superior de Deportes, tanto en el Reglamento como en el Estatuto, una referencia mínima pero suficiente sobre lo contemplado en relación al doping.

Por otro lado consideró conveniente recoger entre los compromisos de los organizadores de competiciones de piragüismo la Orden de 2 de julio de 2011, por la que se regula el área de control de dopaje, el material para la toma de muestras y el protocolo de manipulación y transporte de muestras de sangre.

Todos los asistentes se dieron por enterados

414.- Concesión de préstamos del Consejo Superior de Deporte.

Presentó el presidente el cuadro de amortizaciones según se acompaña como ANEXO VIII recordando que este año, por primera vez, las federaciones tenían que asumir un 4,57%, en concepto de intereses sobre las cantidades prestadas.

Todos los asistentes se dieron por enterados

415.- Aprobación del Calendario Internacional 2012 a celebrar en España. Normativa internacional para la organización de competiciones. Renuncia a la organización del Campeonato del Mundo de Kayak Polo en Madrid.

Explicó el presidente que después de la visita que en su momento realizó el presidente del Comité de kayak polo de la FIC a las instalaciones de Madrid, y tras la conclusión del Campeonato de Europa de Kayak Polo celebrado en septiembre en las instalaciones deportivas de Puerta de Hierro, de Madrid, vista la imposibilidad de cubrir todas las exigencias de la Federación Internacional de Canoa para celebrar el Campeonato del Mundo de 2012, se había optado por renunciar a esta organización.

Se refirió a la circular 25/11, de 27 de septiembre, donde se recogían las normas para solicitar la organización de competiciones internacionales en España para el año 2012, que hasta la fecha habían sido solicitadas para Copa Pyreneus, Copa del Mundo de Slalom, Descenso Internacional del Sella, Copa del Mundo Kayak Surf en Orio, Eurochallenge, Trofeo K4 Ciudad de Valladolid- Regata Internacional de Sanabria.

Destacó el presidente la necesidad de que todas las autorizaciones para organizar regatas internacionales en España tenían que garantizar un presupuesto de ingresos y gastos equilibrado, sin contar con ayuda económica de la RFEP.

Todos los asistentes se dieron por enterados

416.- Propuesta de árbitros para regatas internacionales y Juegos Olímpicos Londres 2012.

Explicó el presidente que se había propuesto para los Juegos Olímpicos de Londres a Nuria Vilarrubla y a Enric Balastegui como árbitros para las pruebas de slalom y a José A. Modino, M^a Jesús Llevot y Desireé Alvarez para las pruebas de aguas tranquilas.

D^a. Susana García- Heras manifestó la disconformidad del Comité Técnico Nacional de Árbitros por la forma de proceder toda vez que la propuesta debería haber partido del Comité para su aprobación, en caso de considerarse, por la Junta Directiva de la RFEP.

Explicó el presidente que existía comunicación de M^a Jesús Llevot en el sentido de que fuera la RFEP la que propusiera a estos candidatos y que en estos nombramientos los presidentes de los comités de aguas tranquilas y de slalom adelantaran el nombre de aquellos árbitros con los que querían contar, lo que condicionaba sobremanera su nominación.

Planteó la posibilidad de que el CTNA elaborara una normativa para elegir a los mejores árbitros de cara a todos los compromisos internacionales.

Se refirió seguidamente a la necesidad de incluir a dos árbitros más en este Comité, de forma que quedaran atendidas todas las especialidades, advirtiéndole D^a Susana García Heras que el reglamento contemplaba un Comité con siete miembros y que, para incluir estas dos incorporaciones habría que modificar el artículo correspondiente.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

417.- Estado de situación de la deuda de la Federación Gallega de Piragüismo con la RFEF y propuesta de solución

Valoró el presidente la deuda actual en 72.000 euros refiriéndose a diferentes gestiones que se habían iniciado para intentar conciliar esta cantidad con la federación gallega de piragüismo, que no reconocía el montante total.

Confió que en los próximos días pudieran cotejarse todas las cuentas existentes entre ambas federaciones para cerrar una cantidad sobre la que poder negociar su abono.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

418.- Informe de auditoría del Ejercicio 2010.

Se refirió el presidente a la Auditoría del ejercicio 2010 que se acompaña como ANEXO IX sin que se formularan alegaciones al respecto.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

419.- Estado de situación de los pagos de organizadores de competiciones.

Presentó el presidente el estado de situación según cuadro que se acompaña como ANEXO X confiando en que todas las deudas fueran cancelándose en un breve plazo y sin necesidad de tener que tomar medidas extraordinarias al respecto.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

420.- Estado de situación de los pagos de licencias.

Se refirió el presidente a la deuda que contemplaban cuatro federaciones autonómicas por este concepto, todas ellas con una moratoria concedida, que debía cerrarse antes de comenzar la tramitación de las correspondientes a la temporada 2011-2012.

Las federaciones afectadas son:

Federación Canaria con una deuda de 3.701,00 €
Federación de Castilla y León con una deuda de 1214,00 €
Federación Extremeña con una deuda de 329,00 €
Federación Murciana con una deuda de 3.439,00 €.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

421.- Informe de la situación económica del Ejercicio 2011.

D. Joseba Saies se refirió al cierre del ejercicio 2010 que contemplaba una ostensible mejoría sobre el año anterior, confiando que el ejercicio 2011 no contemplara déficit alguno, planteamiento que siempre hacía con las reservas que año tras año adelantaba visto lo difícil que resultaba aventurar un cierre económico en la RFEP con unos meses de antelación.

El presidente se refirió a los recortes observados en actividades, gastos de representación y reuniones de los órganos de gobierno.

Se refirió seguidamente a la auditoría que obraba en poder de todos los miembros de la Junta Directiva y que era un fiel reflejo de la situación económica de la RFEP.

Detalló los conceptos que para alta competición había concedido el Consejo Superior de Deportes con carácter extraordinario, recientemente, por un importe de 177.000 € y de otra ayuda finalista solicitada para acometer mejoras en las instalaciones federativas de Picadas.

Explicó seguidamente las cantidades que el Consejo Superior de Deportes aportaba a los diferentes Centros de Tecnificación donde había piragüistas entrenando, en los siguientes términos:

CEAR de Remo y Piragüismo en Sevilla

Para alojamiento de equipos Nacionales	30.000 €
Gastos de inversión	20.000 €

CETD de Piragüismo de Slalom en La Seu d'Urgell

Gastos de funcionamiento	40.000 €
Gastos de Inversiones	50.000 €

CETD Los Delfines de Ceuta

Gastos de funcionamiento	45.000 €
Gastos de Inversiones	15.939 €

CTD de Trasona, en Corvera de Asturias

Gastos de funcionamiento compartidos con Remo	95.000 €
Gastos de Inversiones	97.000 €, de ellos 36.000 €, para piragüismo de alto nivel.

CTD de Cáceres

Equipamiento Gimnasio Centro de Alange	25.000 €
--	----------

Finalizó el presidente explicando que existen otras subvenciones para los Centros de Illes Balears, Río Esgueva, CTD Gallego de Pontevedra, y CTD Infanta Cristina de Los Alcázares, sin cantidades concretadas por el Consejo Superior de Deportes.

Se refirió a las cantidades recogidas en el ANEXO XI como adelanto del cierre del ejercicio económico 2011.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

422.- Bajas en el inventario de material.

Informó el presidente que se había procedido a dar de baja en el inventario de material de la RFEP una motora tipo Zodiac de la marca Valiant, con el correspondiente motor Mercury de 15 CV., que había sido sustraído en Mérida al equipo nacional.

Por el mismo motivo, en Tui, se había dado de baja un motor marca Mercury de 15 CV.

Así mismo se han dado de baja dos furgonetas de la RFEP que en su momento sufrieron sendos accidentes consecuencia de los cuales la compañía de seguros había declarado siniestro total en ambos casos.

Finalmente se refirió al robo de un remolque y cuatro piraguas que el equipo nacional de slalom había sufrido en Pau, donde había acudido a entrenar.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

423.- Proyecto presupuestario para el Ejercicio 2012.

Se refirió el presidente al avance presupuestario que se acompaña como ANEXO XII y que se sometería a la consideración de la próxima Asamblea General.

Explicó que se había cerrado, equilibrando Ingresos y Gastos, con un total de 4.399.244,32 €, en gastos corrientes y 78.000 €, en las inversiones, adelantando que estas cifras eran provisionales y que el presupuesto no podría trabajarse más hasta que no se conociera la subvención oficial del Consejo Superior de Deportes y la de ADO.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

424.- Aprobación del Baremo para Federación Autonómicas 2012 con las modificaciones que procedan con relación al ejercicio anterior.

Adelantó el presidente que el Baremos de Federaciones se presentaría en la próxima reunión de Federaciones Autonómicas para que formularan sus consideraciones y que después se someterían a la consideración de la Junta Directiva para su aprobación definitiva.

D. Juan de Salabert planteó alternativas para aquellas licencias autonómicas que pudieran tener repercusión en la RFEP, planteando un incentivo para bloques de 1.000 licencias, aplicándose el cuadro de licencias autonómicas tramitadas con su propio seguro.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

425.- Circular de bolsas de viaje.

Presentó el presidente circular correspondiente a la autorización de gastos correspondientes a desplazamientos, según se recoge en el ANEXO XIII aprobándose por unanimidad.

426.- Situación de la contratación de los técnicos.

Se refirió el presidente al contrato de los técnicos Pere Guerrero, Antonio Cadenas y Aritz Fernández, Marcel Daniel Glavan, Juan Carlos Martínez y Rodrigo Tiebo que concluían en 2012; y a los de los técnicos, Angel López, Xabier Etxaniz, Xabier Taberna, Anaïs Bouchet, Ander Díez y Miguel García, que concluían de acuerdo con la finalización en 2012 de los programas para los que fueron contratados.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

427.- Personal administrativo.

Se refirió el Presidente a las bajas por enfermedad que recientemente se habían dado entre el personal administrativo, una de ellas de larga duración, y que tres de ellas habían llegado a coincidir en el tiempo.

Se refirió al cuadro de vacaciones, que pidió se hiciera extensivo a los técnicos.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

428.- Premios nacionales de la Gala 2011.

Se refirió el presidente al baremo que por resultados se venía utilizando para decidir los mejores piragüistas en cada temporada, sugiriendo el señor de Salabert que, para el futuro, se contemplaran en los Juegos Olímpicos, no sólo las medallas sino también los diplomas.

Tras el correspondiente debate se otorgaron los siguientes premios nacionales de piragüismo de la temporada 2011:

Mejor Entrenador. Trofeo José Montes

Xabi Etxaniz Peña, por su labor como entrenador al frente del equipo nacional de slalom que en esta temporada ha conseguido tres medallas y clasificar tres plazas olímpicas.

Mejor Árbitro. Trofeo Jacinto Regueira

Alejandro Rivero Honegger, árbitro nacional e internacional de Kayak Polo, por su apoyo al desarrollo del arbitraje de kayak polo a nivel nacional.

Premio a los Medios de Comunicación. Trofeo Aguas Vivas

Teledporte, por la retransmisión de acontecimiento de piragüismo al más alto nivel, destacando el Campeonato de Europa de Slalom, el Campeonato del Mundo de Aguas Tranquilas y programa especial de seguimiento de ADO.

Premio Nacional al Mejor Patrocinador. Trofeo CSD

Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León "SOTUR", como patrocinador de la Real Federación Española de Piragüismo.

Ex equo. Principado de Asturias, por su apoyo al Equipo Nacional en las Instalaciones de Trasona, donde entrenan los Campeones Olímpicos.

Mención especial a patrocinadores

AMURA

NELO

Premio a los valores Humanos

José Ángel Sánchez Ortiz y Fernando Alonso Gutiérrez, por su gran labor al frente de la vocalía de navegación de la RFEP.

Mención Especial

Ayuntamiento de Aranjuez y Club Escuela de Piragüismo Aranjuez, por ser los anfitriones de la Gala Nacional y por su gran colaboración en la Gala y en Asamblea de la RFEP.

Residencia Joaquín Blume, por la labor de formación y apoyo, tanto académico como deportivo, que llevan tantos años realizando con los deportistas de nuestros equipos nacionales.

Mejor promesa femenina junior

Alicia Heredia Ávila

Bronce en Mundial Junior de Brandemburgo, en K-4 500 metros.

Bronce en Europeo Junior de Zagreb, en K-2 500 metros

Mejor promesa masculina junior

Iñigo García Arsuaga

Bronce en Mundial Junior de Brandemburgo, en K-1 200 metros.

Bronce en Mundial Junior de Brandemburgo, en K-2 200 metros.

Mejor promesa femenina Sub-23

Eva Barrios Marcos

Medalla de oro en el Campeonato del Mundo de Maratón de Singapur

Mejor Promesa masculina Sub-23

Manuel Garrido Barbosa

Medalla de oro en el Campeonato del Mundo de Maratón de Singapur

Medalla de plata en el Campeonato de Europa de Maratón de

Mejor Deportista femenina

Maialen Chourraut Yurramendi

Medalla de bronce en el Campeonato del Mundo de Slalom de Bratislava

Mejor Deportista masculino

Alfonso Benavides López de Ayala

Medalla de bronce en el Campeonato del Mundo de Aguas Tranquilas de Szeged, en la distancia de 200 metros.

Medalla de plata en el Campeonato de Europa de Aguas Tranquilas de

No hubo intervenciones en el turno de Ruegos y Preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión cuando eran las 17,10 horas del día al principio indicado.


Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO
